



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4.504.1

MAT.: AUTORIZA ADQUIRIR BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO, LEÑA PARA POSTAS RURALES.

Laja, 02 de julio de 2015

VISTOS:

- 1.- Memo N° 91 del 01.07.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.244 del 18.06.2015 que Declara Desierta Licitación Publica adquisición de leña para postas y autoriza trato Directo.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14 del 14.04.2015.-
- 4.- Solicitud de Pedido N° 56 del 07.04.2015, autorizada por Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

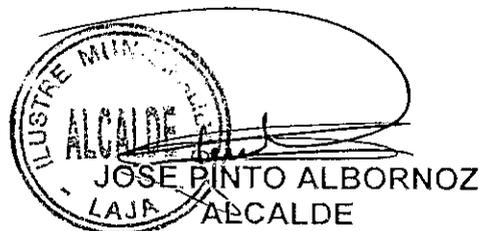
DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales", con la empresa JUAN RIVAS ELGUETA, RUT N° , por la suma total de \$ 410.550.- (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido, para la adquisición de leña seca en astillas para la calefacción de postas rurales del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 2152203003 "Para Calefacción" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)